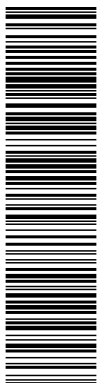


DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: G5OL2-HAINB-UDLMX Fecha de emisin: 9 de Marzo de 2026 a las 11:42:25 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 02/03/2026 19:00	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 19:00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1643635 G5OL2-HAINB-UDLMX 83BE3F961B3F8C34700D76B88FA7D7F138A46196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pep_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y

MAYORES

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA

Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación del Servicio de Atención Jurídica.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del Servicio de Atención Jurídica.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división de lote; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).

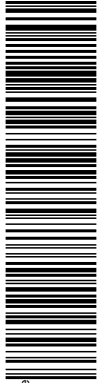
Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejala de Servicios Sociales y Mayores



DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: G5OL2-HAINB-UDLMX Fecha de emisin: 9 de Marzo de 2026 a las 11:42:25 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 02/03/2026 19:00	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 19:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1643635 G5OL2-HAINB-UDLMX 83BE9F961B3F8C34700D7688FA7D7F138A46196) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo=2&ent_codigo=5&forma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Fdo.: María Lourdes San Román Alonso

